

Señor (a)  
**ANONIMO NA**  
CL 40 A SUR 94 B 12

Decisión empresarial No. 1345816 emitida el día 22 de diciembre de 2023 en Bogotá D.C.,  
Por medio de la cual se resuelve el Derecho de Petición No. 1409207 del día 7 de diciembre de 2023

### CONTESTACIÓN

1. En atención a la petición de información del presente oficio, donde el usuario manifiesta:

Estoy ubicada en la Carrera 94c 4042 sur frente al parque Bellavista de Dindalito, pretendo que por medio de ustedes se les recuerde a mis vecinos los días que hay que sacar la basura, por que los restaurantes del sector en especial dos de ellos la sacan cualquier día, ya se imaginarán el aspecto. Agradezco su colaboración.

**CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S. A. E.S.P.**, mediante el PQRS **1409207**, se permite informar que en respuesta a la petición del presente PQRS, se realizará actividad informativa el 27 de diciembre de 2023 de horarios y frecuencia dirigida a comerciantes, en horas de la tarde, tomando como punto de partida la dirección reportada y abarcando un cuadrante de 3 manzanas a la redonda. Se informa también que desde el área de Relaciones con la Comunidad, Ciudad Limpia ha realizado actividades informativas y de sensibilización en el sector de Dindalito durante varias jornadas en el año, por lo que recuerda que las actividades sociales del operador de aseo son de carácter pedagógico y no corresponden a funciones de vigilancia y control.

1.1 Es preciso indicarle que el motivo de la presente, no es un aspecto que deba seguir la vía administrativa, ya que según lo dispuesto en el Artículo 154 de la Ley 142 de 1994, los mecanismos de defensa allí señalados se interponen contra decisiones que afecten la prestación de servicio en actos de negativa del contrato, suspensión, terminación, corte y facturación, en el entendido de que no son procedentes los recursos contra los actos de suspensión, terminación y corte, si con ellos se pretende discutir un acto de facturación que no fue objeto de recurso y/o reclamo oportuno, entendiéndose el presente como una decisión meramente informativa, en concordancia con de lo estipulado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Esperamos de esta manera haber dado trámite a su petición. Cualquier inquietud adicional con gusto será aclarada en nuestras oficinas, en el Centro de Atención al Usuario en la Av. Boyacá No. 6B 20/28, por medio del correo electrónico [linea110@proceraseo.co](mailto:linea110@proceraseo.co), o en la línea 110.

Notifíquese

Cordialmente,



**HERBERT KALLMANN GARCIA**  
SUBGERENTE COMERCIAL  
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.  
Elaboró: Iguerrero